Contrato N° 84 /13

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos del MAG, representado en este acto, por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** con C.I. Nº 649.896, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 60, de fecha 20 de agosto del 2013, con domicilio laboral en la calle Alberdi Nº 226 entre Pte. Franco y Palma, Asunción, Capital de la República del Paraguay, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra parte la firma **ARTES GRAFICAS FIGUEREDO de Nilda Cardozo de Figueredo**, con RUC Nº 242040-6, domiciliada en Eugenio A. Garay Nº 285 c/ Cptan. Roa, Cnel. Oviedo, República del Paraguay; representada para este acto por el **Sr. FERNANDO MANUEL FIGUEREDO CARDOZO**, con C.I. N° 3.510.594, en su carácter de Apoderado conforme al Poder otorgado por Escritura Pública N° 53 de fecha 30 de setiembre de 2010, pasada ante la Notaria y Escribana Pública Adriana Teresita Villalba Morales con Registro N° 445; denominada en adelante el "**PROVEEDOR"**, y denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"** acuerdan en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 **"Contratación de Servicios de Promoción y Difusión del Programa con Contrato Abierto - Plurianual"** - con ID Nº 263.071, del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (CP1800/OC-PR) la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos correspondientes, la oferta presentada y el presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Cumplimiento de Contrato
(g) Las demás comunicaciones remitidas por el Comprador
(h) La notificación de adjudicación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	3	7	0	20	260	20	401	99	145.000.000.-

CDR/gel

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

AGF Servicios Generales

Contrato N° 84 /13

Siendo el llamado Plurianual se prevé ejecutar para el periodo fiscal del año 2013 la suma Gs. 145.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones) IVA incluido y el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria del periodo fiscal del año 2014.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 263.071-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 **"Contratación de Servicios de Promoción y Difusión del Programa con Contrato Abierto - Plurianual"** - con ID Nº 263.071, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos, para el Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (CP1800/OC-PR) según Resolución N° 656 del 11 de noviembre de 2013. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 843/13 de fecha 04 de diciembre de 2013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	82101601-001	MENSAJE RADIAL	Unitario	Por Evento	1	35.000
2	82101504-002	PUBLICACION EN PERIÓDICOS	Unitario	Por Evento	1	2.200.000
3	82121505-004	TRIPTICO	Unitario	Unitario	1	2.000
4	82121505-004	VOLANTE	Unitario	Unitario	1	1.000
5	44112005-003	AGENDA	Unitario	Unitario	1	60.000
6	55121706-003	BANDERA	Unitario	Unitario	1	180.000
7	55121706-004	BANNERS	Unitario	Unitario	1	500.000
8	82101502-002	CARTEL	Unitario	Unitario	1	300.000
9	82101701-001	PASACALLES	Unitario	Unitario	1	200.000
10	53121603-002	MOCHILA	Unitario	Unitario	1	110.000
11	49101602-998	KEPIS	Unitario	Unitario	1	30.000
12	53103001-003	REMERA TIPO POLO (con Cuello)	Unitario	Unitario	1	130.000
13	53103001-002	REMERA	Unitario	Unitario	1	60.000
14	44121704-001	BOLIGRAFO	Unitario	Unitario	1	3.000
15	53121603-001	RIÑONERA	Unitario	Unitario	1	35.000
16	46171515-001	LLAVERO	Unitario	Unitario	1	2.500
17	49101602-991	GUAMPA PARA MATE O TERERE	Unitario	Unitario	1	20.000
18	82121507-017	CALCOMANÍA	Unitario	Unitario	1	2.500
					Precio total IVA Incluido:	**3.871.000**

MONTO MINIMO: Gs. 110.000.000 IVA incluido

MONTO MAXIMO: Gs. 215.000.000 IVA incluido

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

AGF
Servicios Generales

Contrato N° 84 /13

El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de GUARANÍES CIENTO DIEZ MILLONES, IVA INCLUIDO y el monto máximo es de GUARANÍES DOSCIENTOS QUINCE MILLONES IVA INLCUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es el **Banco Continental S.A.E.C.A., cuenta corriente en Guaraníes Nº 07-25-125561-01**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de Diciembre del 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la Oficina del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (CP1800/OC-PR) sito en las calles Fulgencio R. Moreno N° 299 esquina Iturbe de la ciudad de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (PAGRO).-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CDR/gcm

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

AGF Servicios Generales

Contrato N° 84 /13

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, el día 09 del mes de diciembre del año dos mil trece.-

Firmado por: _____ Contratante.
Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
Director General
DINCAP

AGF Servicios Generales

Firmado por: _____ Proveedor.
Sr. FERNANDO MANUEL FIGUEREDO CARDOZO
Apoderado
ARTES GRAFICAS FIGUEREDO.

Contrato N° 84 /13

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

CGC 1.1(i)	El Contratante es: Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) – Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***No Aplica.-***
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: Lic. Miriam Oviedo Jefa de la SUB UOC - DINCAP Calle y No.: Alberdi Nº 226 c/Pdte. Franco – 3er. Piso – Oficina de la SUB-UOC Ciudad: Asunción País: Paraguay Teléfono: 448 – 654 Fax: 448 - 654 Dirección de correo electrónico: uocdincap@mag.gov.py Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos serán los procedimientos de avenimiento y arbitraje regulados por la Ley Nº 2051/2003 y la Ley Nº 1879/02. **Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:** En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, el mecanismo formal de resolución de conflictos será el establecido por la legislación nacional vigente en la República del Paraguay sobre Mediación y Arbitraje, según las Reglamentaciones del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara Paraguaya de Comercio.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **No Aplicable (N/A).** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes, a pedido expreso de la contratista. En este caso, la fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes a pedido de la contratista y siempre y cuando la variación del IPC publicado al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$ Donde: Pr: precio reajustado P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. Solo se reajustará sobre los servicios aún no proveídos y si el contratista no se encuentra con retraso en las prestaciones. Para proceder al reajuste el contratista deberá remitir las documentaciones que fuesen necesarias para respaldar la variación de precios.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	La moneda de pago será en Guaraníes; todo suministro efectivamente recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2013, dentro de los 60 (sesenta) días de haberse realizado la recepción definitiva de los servicios adjudicados, con la presentación da la Factura de Crédito, Nota de Remisión debidamente firmada, y de acuerdo a la disponibilidad de Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. A los efectos de este contrato en aplicación al Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", se retendrá el 0,4% sobre importe de cada factura deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el PROVEEDOR **No se realizará pago alguno en concepto de anticipo.**

Contrato N° 84 /13

CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *GUARANIES.-*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es *60 (sesenta) días, una vez que este haya presentado todos los documentos en forma correcta para su pago.* La tasa de interés que se aplicará es del *1* % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	No habrá Anticipos.-
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.-
CGC 17.1	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: para la firma del Contrato, el oferente deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, extendida mediante una póliza de seguro de caución, en la modalidad de CONTRATACIONES DE SERVICIOS a la orden de la CONTRATANTE por **valor del 10% del total del valor total del Contrato**.-
CGC 17.5	La Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar **treinta (30)** días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.-
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas se realizarán en las oficinas del Programa PAGRO en el momento de la recepción.-
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en las oficinas del Programa PAGRO en el momento de la recepción.-
CGC 26.1	El valor de las multas será: 0,5 % del monto total del contrato por semana de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.-
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será *de 30 días posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.*
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **NO APLICA.-**
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Las causaies y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos DIRECCIÓN ...

Firmado por: _____ Contratante.
Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
Director General
DINCAP

AGF Servicios Gráficos

Firmado por: _____ Proveedor.
Sr. FERNANDO MANUEL FIGUEREDO CARDOZO
Apoderado
ARTES GRAFICAS FIGUEREDO.